



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 24 de enero de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 15/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 24-01-1996;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

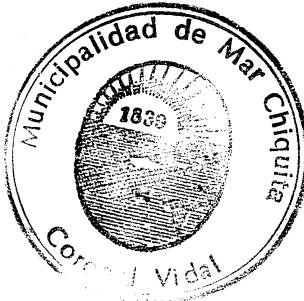
DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 15/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 16-01-96 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°. 151

Mirta M. Bionero de Nicolao
Secretaria de Cultura, Deporte y Educación



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

La Ordenanza N° 519/95 de Creación de la Casa del Estudiante Universitario del Partido de Mar Chiquita en la Ciudad de Mar del Plata ; y

CONSIDERANDO;

Que la Universidad de Mar del Plata ha establecido un convenio de apoyo a la casa de albergues estudiantiles municipales;

Que sería importante contar con este beneficio procediendo a la firma del convenio anexo a la presente;

Que dicho convenio prevee en el artículo 3°, el aporte por parte de la Universidad de becas de ayuda económica y de apuntes para los estudiantes residentes en los albergues;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita, en uso de sus facultades propias, sanciona con fuerza de:

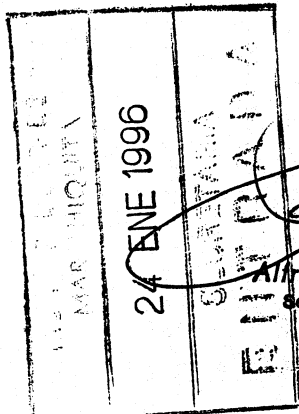
----- O R D E N A N Z A -----

ARTICULO 1°) AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal, a firmar el convenio anexo a la presente Ordenanza, con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, de colaboración recíproca en el campo de la ayuda estudiantil, en el marco del programa "Conjunto de Becas" .

ARTICULO 2°) De Forma.-

ORDENANZA N° 15

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (16.01.1996)



Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.



Hlamos
HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante